

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.106 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Romero Alcalá, contra don José María Florido Cuello, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e “Industrias Floyna”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 475 de 2010

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, don José Ramón Romero Alcalá, que comparece, y de otra, como demandados, don José María Florido Cuello, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e “Industrias Floyna”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Ramón Romero Alcalá, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir en concepto de prestación de jubilación parcial en la cuantía de la base reguladora reconocida en el porcentaje del 85 por 100 mientras dure la citada situación, con efectos de 5 de febrero de 2008, condenando a los demandados, en sus respectivas responsabilidades, a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Floyna”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.832/10)